

Montevideo, 31 de julio de 2019

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 008/2019

PARTIDO: 25 DE AGOSTO - MIRAMAR

CANCHA: 25 DE AGOSTO

FECHA: 19/07/2019

DIVISION: METRO

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que se denuncia a la parcialidad del Club 25 de Agosto por falta de colaboración durante el transcurso del encuentro.
- 2) Que se debió expulsar a dos parciales de ambas Instituciones.
- 3) Que se denuncia al jugador del Club Miramar Señor Agustín Viotti por insultos a la terna arbitral.
- 4) Que la terna arbitral ratifica en sus respectivos ampliatorios la denuncia realizada en el formulario de partido.
- 5) Que se procedió a otorgar vista a ambas Instituciones, el Club Miramar evacuó la vista dando su punto de vista de los hechos ocurridos, tanto de la denuncia de los árbitros por la falta de colaboración de los parciales del Club 25 de Agosto y de la expulsión de parciales de ambas Instituciones.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la actitud de la parcialidad del Club 25 de Agosto por falta de colaboración no hay tipificación en el C.D.D.

- 2) Que la exclusión del parcial cuando solamente se agota en el acto de expulsión constituye la sanción en sí mismo, no viéndose implicada la Institución por otros actos que agrave la infracción.
- 3) Que la actitud del jugador Señor Agustín Viotti encuadra dentro de lo que determina el artículo 113 literal A del C.D.D.
- 4) El Club Miramar ratifica los insultos del jugador Agustín Viotti y rechaza la actitud del jugador con la terna arbitral.
- 5) A los efectos de graduar la pena se tendrán en cuenta los antecedentes del jugador Agustín Viotti.

**ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE
BASKETBALL RESUELVE:**

- 1) ARCHIVARSE LA DENUNCIA DE LAS PARCIALIDADES DE AMBAS INSTITUCIONES.
- 2) SANCIONAR AL JUGADOR AGUSTÍN VIOTTI CON LA PENA DE SUSPENSIÓN DE 3 (TRES) FECHAS DE PARTIDO.
- 3) COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Esc. Gonzalo Bertín

Dr. Nicolás Rivadavia

Dr. Esc. Gustavo Misa

Dra. Macarena Fariña